



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1246-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 01/03/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757,CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 41041 CESFAM DR ALFONSO LENG (41041)

Código Presupuestario : 5152204007

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 27/02/2018 -- Fecha de despacho : 05/03/2018

N° Pedido 225

N° Solicitud 10 - 41041

Datos Entrega: Atención Sr. JORGE FERNANDEZ HERNANDEZ

Teléfono: 0

Dirección de despacho : AV MANUEL MONTT 303

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	JABON LIQ. 800 ML. SOFT CARE FRESH DP/12517 DIVE	4.635,00	9.270
2	LIMPIADOR PISO 5 LT LYSOL MARINA	4.098,00	8.196
10	PAPEL HIG. 6 ROLLOS MTS.H/S TORK	15.260,00	152.600
2	LAVALOZA LIQUIDO 5 LT. VIRGINIA LIMON CITRUS	5.777,00	11.554
2	TOALLA PAPEL CLINIC IN/FOL ELITE B/C 18X250 H/S	31.778,00	63.556
Son: Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS .-		NETO	245.176
Observación: ARTICULOS DE ASEO		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	245.176
		I.V.A	46.583
		<b>TOTAL</b>	<b>291.759</b>



V°B° Dirección  
27/03/2018

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1